CONTRATO N° 26-21

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FIRE MASTER S.R.L.".**, con **RUC 80022912-6**, domiciliado en Moisés Bertoni C/ Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representadas para este acto por el **SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID. 400.026**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2021 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID. 400.026**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Los establecidos en la Ley 2051 y Decreto reglamentario**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 400.026.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONCURSOS DE OFERTAS N° 3/2021 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 400.026**, convocado por convocado por el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2255 de 01 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	46191608-9997	Adquisición de Extintores Nuevos						
1.1		EXTINTORES CO2 5 KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	2	635.000	1.270.000
1.2		EXTINTORES APK 10 KGS KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	1.550.000	4.650.000
1.3		EXTINTORES ECO 4 KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	100	1.100.000	110.000.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores 2021						
2.1		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 1 KILO (POLVO QUIMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	30	20.000	600.000

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2.2		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 4 KILOS (POLVO QUIMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	13	30.000	390.000
2.3		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 6 KILOS (POLVO QUÍMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	54	45.000	2.430.000
2.4		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 8 KILOS (POLVO QUÍMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	5	60.000	300.000
2.5		RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 10 KILOS (POLVO QUÍMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	41	78.000	3.198.000
2.6		RECARGA DE EXTINTORES CO2 5 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	1	100.000	100.000
2.7		RECARGA DE GAS ECOLÓGICO DE 4 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	6	368.000	2.208.000
2.8		RECARGA DE GAS ECOLÓGICO DE 6 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	552.000	1.656.000
2.9		RECARGA DE GAS ECOLÓGICO DE 10 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	7	920.000	6.440.000
2.10		MANGUERA P/ PC2	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	1	130.000	130.000
2.11		MANGUERA PARA EXTINTORES	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	38	21.000	798.000
2.12		MANÓMETRO	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	35	11.000	385.000
2.13		VALVULAM30	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	25	25.000	625.000
2.14		CILINDRO 10 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	5	140.000	700.000
2.15		CILINDRO 4 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	110.000	330.000
2.16		CILINDRO 6 KILOS	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	12	130.000	1.560.000
TOTAL								**137.770.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 137.770.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos setenta mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS)

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 NOV. 2021 -

SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH